

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2023, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2023 junto con la Plantilla de Personal.

La documentación del expediente del Presupuesto y documentos anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención Municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del R. D. L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En Galapagar, a 14 de julio de 2023.—La alcaldesa, Carla I. Greciano Barrado.

(03/12.681/23)

